

Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las **13:00 horas del día 27 de febrero del 2026**, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030 en la ciudad de Puebla, Pue., los Servidores Públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026** para la **Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026.** que efectúa la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento para el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla** de conformidad a lo que establecen los artículos **49 y 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En adelante la Ley).-----

Este acto es presidido por el **CP Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 92 párrafo segundo del Reglamento de la Ley y el Punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-----

ANTECEDENTES

1. El día **12 de febrero del 2026** se publicó en el Portal Digital de Contrataciones Públicas denominado ComprasMX (En adelante Portal ComprasMX), la Licitación Pública con Carácter Nacional Número LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026, para la Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) para el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, con una vigencia que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026.. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 90 de la Ley, los artículos 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 y 130 de su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a Empresas y personas cuya actividad se relacionan con la contratación del Servicio objeto de la presente Convocatoria.-----



Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

2. El día **17 de febrero del 2026** a las **11:00 horas** se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones de la convocatoria, conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley, y en la cual se dieron contestación a las preguntas realizadas por los licitantes participantes, se informa que se debió tomar en consideración dicha acta así como las respuestas otorgadas a las preguntas presentadas.-----
3. El día **19 de febrero del 2026 en punto de las 10:30 horas** se llevó a cabo el **Acto de Cierre de Junta de Aclaraciones** en la cual se notificó que **NO** se presentaron Solicitudes de Aclaración sobre las Respuestas Otorgadas por el Instituto en el Acto de Junta de Aclaraciones y en la cual se notificó que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevaría a cabo en punto de las 11:00 horas del día 26 de febrero del 2026.**-----
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevó a cabo el día **26 de febrero del 2026**, contando con la participación de 2 (Dos) propuestas técnicas y económicas de forma electrónica, por lo que se dio cumplimiento al numeral correspondiente de la convocatoria que rige el presente evento y la convocante procedió a la revisión cuantitativa de las proposiciones Técnico-Económicas, así como la documentación legal complementaria, presentada por los licitantes; se levantó Acta como constancia de dicho evento, donde se señalaron las propuestas aceptadas para una evaluación posterior de manera detallada y el importe de las mismas; al final del acta se señaló que el evento de comunicación del fallo se llevaría a cabo el día **27 de febrero del 2026** a las **13:00 horas** a través de la Plataforma ComprasMX.----
5. A continuación se hace un resumen de los Licitantes que presentaron sus propuestas para la Convocatoria

Licitante	Forma de Presentación
1.-CENTRO HOSPITALARIO MAC SA DE CV	Electrónica
2.-CRUZ ROJA MEXICANA IAP	Electrónica

6. A continuación, se informa que se realizaron las siguientes acciones:



Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

- A. Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta el día **27 de febrero del 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.-----
- B. Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha consulta el día **27 de febrero del 2026**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y el artículo 133 de su Reglamento. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).-----
- C. Se realizó verificación en el listado completo de contribuyentes (del artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), cuya fecha de consulta fue realizada el día **27 de febrero del 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.-----
- D. Se verificó el día **27 de febrero del 2026** en la Publicación del Diario Oficial de la Federación de acuerdo al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).-----
- E. Se realizó verificación el día **27 de febrero del 2026**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la Ley, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social disponible en la dirección electrónica <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartacumplimiento/index.jsp>, verificándose que el licitante Sí se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.-----

Resumen de las proposiciones Técnico-Económicas de la Licitación Pública con Carácter Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Empresas participantes	2
Partidas Requeridas	1
Partidas Ofertadas	1



Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Partidas sin ofertar	0
Partidas ofertadas	100%

Si dentro del proceso de adjudicación se llegara a encontrar alguna anomalía en la documentación presentada por los participantes, en los términos que establece el artículo 47 de la Ley, esto traerá como consecuencia la descalificación del mismo en el procedimiento, o en su caso del Servicio correspondiente.-----

Acto seguido y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 46 fracción II, 47, 48 fracción II, 49 fracción I y 50 de la Ley, se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica emitida por parte de la **Dra. Gloria Castillo Rodriguez, Coordinadora Auxiliar de Atención Médica en 2º Nivel**, como representante del área técnica y/o usuaria; así como por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, de acuerdo a los requisitos solicitados en los numerales **2, 2.1 al 2.8, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2**, así como los anexos correspondientes de la convocatoria, se procede a dar a conocer el análisis de la documentación Técnica y Administrativa del Servicio.-----

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 67 de la Ley se dio a conocer lo siguiente:

Fallo de la Adjudicación.

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, requiere de la Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 Fracción II, 49 fracción II de la Ley y al numeral 9 de las bases de la Convocatoria, esta unidad compradora declara como licitante adjudicado conforme a lo siguiente:



Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Servicios Asignados en la Licitación Pública con Carácter Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROVEEDOR	DIRECCIÓN PARA PRESENTAR EL SERVICIO	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	DÍA PACIENTE	661	1,649	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	20 ORIENTE NO. 1002 COL SAN FRANCISCO CP 72000 PUEBLA, PUE.	\$8,100.00	\$5,354,100.00	\$13,356,900.00
							SUB-TOTA	\$5,354,100.00	\$13,356,900.00
							IVA	\$0.00	\$0.00
							TOTAL	\$5,354,100.00	\$13,356,900.00

A continuación se detallan los licitantes que presentaron propuestas económicas, pero que ya fueron asignadas a un mejor precio, toda vez que hay otra propuesta que cubre la totalidad de la demanda del servicio requerido por la convocante con el precio más bajo, ello con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley.-----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LICITANTE	DIRECCIÓN PARA PRESENTAR EL SERVICIO	PRECIO OFERTADO
1	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	DÍA PACIENTE	CENTRO HOSPITALARIO MAC SA DE CV	ANILLO PERIFÉRICO ECOLÓGICO NO. 3507, COL. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, C.P. 72820 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	\$8,140.00



Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Se informa a los participantes el resumen del fallo de las propuestas de la Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026 para la Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN).-----

CONCEPTO	CANTIDAD
Total de partidas requeridas	1
Total de partidas ofertadas	1
Total partidas Asignadas	1
Total partidas sin propuesta	0
Total de partidas desiertas por dictamen técnico - administrativo no aprobado y/o precio no aceptable.	0
Total de partidas Canceladas	0
% Adjudicado	100%

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
1	050GYR006N01826-001-00	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$5,354,100.00	\$13,356,900.00
		SUB-TOTAL	\$5,354,100.00	\$13,356,900.00
		IVA	\$0.00	\$0.00
		TOTAL	\$5,354,100.00	\$13,356,900.00

Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

OBSERVACIONES

Se hace constar que **SÍ** se cuenta con la presencia de las representantes de la **Oficina Regional 7 Puebla del Órgano Interno de Control** del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, misma que fue invitada al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAED/479/2026 de fecha del **12 de febrero del 2026 y vía correo electrónico del día 23 de febrero del 2026.**-----

Las representantes del Órgano Interno de Control manifiestan lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Asimismo, el Administrador del contrato deberá dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, y en su caso determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, solicitando al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo aplicable al Reglamento de la Ley vigente a la fecha y el numeral 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Se hace constar que **SÍ** se cuenta con la presencia del **Lic. Ramón Abel Piedras Castillo**, como Representante de la **Jefatura de Servicios Jurídicos** del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, mismo que fue invitado al acto correspondiente a través oficio No. 229001150100/CAED/478/2026 de fecha del **12 de febrero del 2026 y vía correo electrónico del día 23 de febrero del 2026**.-----

Se hace constar que **SÍ** se cuenta con la presencia de la **Dra. Patricia Palacios Rucabado**, como representante de la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, misma que fue invitada al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAED/480/2026 de fecha del **12 de febrero del 2026 y vía correo electrónico del día 23 de febrero del 2026**.-----

De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será **dentro de los quince días hábiles** siguientes a la notificación del acto de fallo, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.-----

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la **e.Firma** vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.-----

Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Se les reitera a los licitantes asignados que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días naturales deberán de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo **deberán emitir en sentido positivo y vigente** los siguientes documentos:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social "IMSS".
1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores "INFONAVIT".
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante los servicios de administración tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del instrumento jurídico.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se da por terminado el acto de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional No **LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026**, para la Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) efectuada por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para cubrir necesidades para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en las oficinas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Pue., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de fallo en la Plataforma ComprasMX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.-----



Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026

Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hospitalización Subrogada de Especialidad y Sub-Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) con una cobertura que abarca del día siguiente de notificación del Fallo al 31 de diciembre del 2026. que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la Convocatoria indicada al Rubro y se cierra la presente acta la cual consta de 10 (Diez) páginas, siendo las 13:25 horas del día 27 de febrero del 2026.-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área	Firma
<u>CP Isidro Luna Arenas</u>	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Electrónica
<u>Mtro. Daniel Dominguez López</u>	N-47 Líder de Proyecto "C"	Electrónica
<u>Lic. Nelia Rosas Mendo</u>	Por el Órgano interno de Control	Electrónica
<u>LAP María de Jesús Villegas Sánchez</u>	Por el Órgano interno de Control	Electrónica
<u>Lic. Ramón Abel Piedras Castillo</u>	Por la Jefatura de Servicios Jurídicos	Electrónica
<u>Dra. Patricia Palacios Rucabado</u>	Por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Electrónica

FIN DEL ACTA



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026|DANIEL DOMINGUEZ LOPEZ|DOLD8003108Y4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d171006210b8a3b7e300b493868bbcd47ccea4bbe4d736dec03d57c35509f477|27-02-2026 15:09:27||

FIRMA ELECTRÓNICA:
R01YA9NUQ6empgwK4vCiEmbPaZ/7s6A1ex07cXlU+Ygt+cWxmL20v0efr+wJjGMEQPkvaEyuAFyA4SY7JT0QA04Nb+8Abo1pVb2QxwLLr0C0wohDzFE/YHaf9DEbDQawGk411E2qhPnwK6W59McoqJl1bd/7aY1f/0x0G1hBQKGNpphe4/tc6Gv28dGumz3d/mLazbY17B3zWtOCgkt4TFdlyePiPaF2Q2ZM8eoEf/RKwAvh74EcPyZ0dp9kTIC/1NsqrqjAylpZ6RFnm5nj1f8vM1x1kV9GyDhZz10i2wDc0z4Ma7QwLWSq2gr7/Qqe1/1b6mZZCmRC+h9bg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e1dbe7e4-8c9a-4038-98cc-6b24f07f5c10



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026|ISIDRO LUNA ARENAS|LUAI760131UP5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d171006210b8a3b7e300b493868bbcd47ccea4bbe4d736dec03d57c35509f477|27-02-2026 15:06:30||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ZgDU14+NcuJgZwTukeTjXz1x1n7VrQwt3c89/mZ8EopVCTS+rmJ/nPgMYMy/deDnFLrc27EKSXgXya00Rzj7n2qqkqpZaTl0NreBRVytjaIEHCiVNGFabc84CGf1ktnPERCRKI3jzEJ5Whe06kh7EImwCNxTeaGEFeeMxMHx+bM08cQ/g+Xnq4/mM0rSW0Y/KYpL0/LAX5Kb4Z4QL3KpPQ8mPe1FxxS+ehyGZ69ZvggU1ZiGxyJ30huJzrT80tFCeBwof2VeTgq2ehvM5k/81g7EXL5Z5HS1IT56faAutA5HfwZpVDe4p0MFUm6NwMTGuBngBvaebESVlvsv00Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ab9a19b4-a58d-47ef-847d-9d3d8701e99f



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026|PATRICIA PALACIOS RUCABADO|PARP730329RG5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d171006210b8a3b7e300b493868bbcd47ccea4bbe4d736dec03d57c35509f477|27-02-2026 15:12:00||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Luyj/hMV01BXFEEAa2ofZye6evwCTefjVByh6SmxMwozPl17iRN++LSUj0kksYQJNa9GcmHgIM3TuLuFgwdNWAXR3Hpw+kzkkTK1BnyOqm1Y/F1NM0/LRhuUQD5kvrmlJlWEdjZPYlhnlpS0w7b6ZNVe50TJarMq00v3Lu63916asuJsr0zXlS966FVPmymDxz+qn1vB3DwaJ+ztcDKRvVXboJtdtthyNPocg61j5Awf48pEZPw7CIZ73uIfsBsnlgyc422SrGwv268SMVLg13TEA0Xk0xrKuUsEA+UE7WFRK+q75d2mW93x1Bb1sbXxsP9LHNTCtnGq0yBZw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
feba0c22-80ac-4db2-88eb-d606f7109f34



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026|RAMON ABEL PIEDRAS CASTILLO|PICR810327LXA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d171006210b8a3b7e300b493868bbcd47ccea4bbe4d736dec03d57c35509f477|27-02-2026 15:15:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
1qZa2JLeNICKlNomWl94deSlQpmp+APRUURT/qzZoFYS7GYQEqGoS/vrLnZIp1IZrUEQRfdCWZ/nevwdJLMZ6Hea38VF4n6076+9QGnWi8PxKrJb0EiGnUJd3Jayjxgm1X0L1LuBweR3tDdvz/QDckfJMC/4B1ZsAfNLDtYcWtUxpGdz29dHdKRz3392LvcQJ23RJE9LtybvoQZCzuS8jCHmak0Lm1A6u6jV5K/Q1vRBMFdvSxx+X1wm25dtPc7BvPrBzXs3JQKpV/pdvfopSn8jpnek+SWYA8MZRG16y1Suxwrgv00cktW30316rAK6fDeVfV58qMucMcyA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2f7aedc4-114a-428f-ad51-7ddac6f554e8b



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026|NELIA ROSAS MENDO|ROMN67020G81|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d171006210b8a3b7e300b493868bbcd47ccea4bbe4d736dec03d57c35509f477|27-02-2026 15:13:24||

FIRMA ELECTRÓNICA:
GRAL8N18I1+dpouc13s04vzwuBZIHEx9f8x0z7g1lqsC0BAmCh7FQv1c47VQA0cWRLF/P2dtuqD6a/pgwhwzSb1+qGJfNEi4WigpeXynE3WzzMBewgByN09+ednqa/Beve0n0LbWuRsgUoPNGY4c+qAVeeXlqJAmUXH9wuFknohbXFRaCT0b6p+YN2UqJcFB1hZloqRG00/7Lu6350j3m1GJbnH1ZT1EHvawHqixVhJX5Y1x4502Yl1ApeYu+4NrmEVZ1wjuZC+ihXcBzDPhB+WZSLU3mvFnLXkf1HYZdvYtnWL2jMSZ+pZ60e7l3Ez224qkqg6BkZbF0x3aXIdg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
caee1fe0-19b0-4307-8d15-8f91184e21fc



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-18-2026|MARIA DE JESUS VILLEGAS SANCHEZ|VISJ710801591|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d171006210b8a3b7e300b493868bbcd47ccea4bbe4d736dec03d57c35509f477|27-02-2026 16:40:22||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HNEE89vXcos7dRVUV3MIwNIG16ok43TyKJonYK1G3YvINNUztj7YDwdvTAWLSHSPuurAap0abc71gqa5Q+HkwcPyeFhJY1cw6owCd52+bmahKScy7P++CrPJdGnsQ/gbnD1LSG02YR12eRIZ2rALUQcL0NSERN5chY2ZF1X7T67T6+WLlNAGV37jYfnoTHPsjw+I/bdGoX1VCUFT0QpSSKSKQ3ydtTQ/XH+xwP1hyAlm0Tgjad1WEfKcj290BB7KLvfo1K7HSZ202WLP0CH64rCvG9rIu5nHf1hBbg5V4CxN83uX57B4t5EAtzjmq0seGA0915NhrTPQwKcJLQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7ecaf486-9534-4a83-aa5c-9091ff8c44f0

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>